PROCESO DE CONTRATACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SA-SI-016-CAM-2026

SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, PERIFÉRICOS Y PARTES PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y RED DE DATOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM.

Neiva, 24 de septiembre de 2026

I. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

De conformidad con la información suministrada por la plataforma SECOP II, el resultado de la subasta inversa electrónica realizada el 22 de septiembre de 2026 es el siguiente:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	74.651.049 ,85 COP	80.972.04 2,24 COP	11.07%	2
2	GESCOM SAS	75.253.075 ,12 COP	82.616.10 3,90 COP	10.36%	4
3	OFIMEI SAS	76.013.207 ,88 COP	83.450.61 0,00 COP	9.45%	2
4	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	78.364.132 ,52 COP	81.789.94 2,18 COP	6.65%	2
5	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	79.955.243 ,11 COP	79.955.24 3,11 COP	4.76%	1

Presupuesto oficial estimado por la Entidad para el presente proceso (Valor Inicial de la subasta): $83.947.200,00 COP.

Verificación de suficiencia presupuestal

Se verifica que la totalidad de las ofertas presentadas por los cinco (5) proponentes se encuentra por debajo del presupuesto oficial estimado por la Entidad ($83.947.200,00 COP). De acuerdo con el resultado de la subasta, **la oferta de menor valor corresponde a la presentada por AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC, por valor de $74.651.049,85 COP, equivalente a un ahorro del 11,07% frente al presupuesto oficial estimado.**

Análisis de Precio Artificialmente Bajo

En el marco del proceso de selección en referencia, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la “Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación” (Código CCE-EICP-GI-27, Versión 01, 16 de diciembre de 2024) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad procede a verificar si alguna de las ofertas presentadas configura un precio artificialmente bajo.

Dicha Guía establece expresamente que, para las subastas inversas, la Entidad Estatal debe utilizar el método de comparación absoluta (numeral 2.1.1 de la Guía), solicitando explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un veinte por ciento (20%) o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad, conforme a la siguiente fórmula:

$$Vo = (P - o) / P$$

Donde Vo es la variación de la oferta respecto al precio estimado por la Entidad, P es el precio estimado por la Entidad Estatal (presupuesto oficial) y o es el precio ofrecido por el proponente.

Aplicando la comparación absoluta al resultado final de la subasta, se obtiene:

Proponente	Valor Final (o)	Variación (Vo) frente al presupuesto oficial (P)
AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	74.651.049,85	11,07% (no supera el 20%)
GESCOM SAS	75.253.075,12	10,36% (no supera el 20%)
OFIMEI SAS	76.013.207,88	9,45% (no supera el 20%)
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	78.364.132,52	6,65% (no supera el 20%)
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	79.955.243,11	4,76% (no supera el 20%)

Como se observa, ninguna de las cinco (5) ofertas presentadas alcanza o supera el umbral del veinte por ciento (20%) previsto en el numeral 2.1.1 de la Guía de Colombia Compra Eficiente y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 para presumir un precio artificialmente bajo.

En consecuencia, no se configura, dentro del presente proceso de selección, una oferta con precio artificialmente bajo, por lo que no resulta necesario adelantar el procedimiento de solicitud de aclaraciones previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Conclusión de la Evaluación:

De acuerdo con el resultado de la subasta inversa electrónica y el análisis económico precedente, se concluye que:

- Las cinco (5) ofertas presentadas se encuentran por debajo del presupuesto oficial estimado por la Entidad ($83.947.200,00 COP), cumpliendo el requisito de suficiencia presupuestal.
- Ninguna de las ofertas, incluida la de menor valor, supera el umbral del 20% de variación frente al presupuesto oficial, por lo que no se configura un precio artificialmente bajo.
- La oferta económicamente más favorable para la Entidad corresponde a la de menor valor total, presentada por AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC, por valor de $74.651.049,85 COP.

En consecuencia, se recomienda continuar el proceso de selección con el oferente AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC, por ser la propuesta que cumple con los requisitos de suficiencia presupuestal, no presenta indicios de precio artificialmente bajo y representa el menor valor para la Entidad.

JUDITH BERMEO ALVAREZ
Profesional Universitario SPOT